

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad llevado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á el Editor del Bolelin se dirijirán frncas de porte, á nombre de Nicanor Fernandez Fernandez, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1853

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 191.

MINISTRO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública.—Seccion 3.^a—Circular.

La Reina (Q. D. G.), que en su mternal solicitud ha mirado siempre con predileccion especial la enseñanza pública primaria y adoptado todas las medidas conducentes a su mejoramiento, teniendo presente la oferta de premios para los maestros sobresalientes que se hizo en el art. 9.^o de la Real orden de 12 de Febrero de 1840 que se repitió con mas expresion en el art. 41 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, y á que se refiere la regla 19 de la Instruccion dada á los inspectores de provincia en 12 de Octubre de 1849; y enterada S. M. con satisfaccion de que últimamente se han observado notables progresos en este importante y delicado ramo de la Administracion pública, se ha dignado resolver:

- 1.º Que en el presupuesto general de gastos del Estado, correspondiente al año próximo de 1854 se incluya una partida de 20000 rs. vn. destinada á recompensas extraordinarias para los maestros de escuelas públicas que mas se distinguan por su celo apitnd y laboriosidad en el desempeño de su ejercicio, y por los adelantos que hayan conseguido en la instruccion de sus alumnos.
- 2.º Que los Gobernadores exciten el interés patriótico de las Diputaciones provinciales para que admitan en los presupuestos de provincia una partida respectivamente m derada con igual destino.
- 3.º Que en los años sucesivos se pueda consignar para este objeto cantidades de mayor entidad, si lo permite la situacion de los fondos públicos, consideradas las diversas necesidades á que ha de atender el Gobierno Supremo y las que pesan sobre los presupuestos provinciales.
- 4.º Que la adjudicacion de las recompensas se

haga por este Ministerio, previas todas las averiguaciones y diligencias oportunas para formar un juicio comparativo de los méritos contraídos, y proceder con rigurosa justicia; y por fin, que los Gobernadores exciten igualmente a los Ayuntamientos para que en la mejor manera posible se asocien al útil propósito de S. M., promoviendo entre los Maestros y los alumnos aquella noble emulacion que es la consecuencia natural de los premios bien distribuidos, y produce á su vez los más felices resultados.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1853.—Vahey.—Sr. Gobernador de la provincia de...

(Gaceta de Madrid del 4 de Marzo núm. 63.)

Núm. 190.

Direccion de contabilidad.—Prosupuestos.

Aprobado por S. M. en Real orden de 30 de Noviembre último a propuesta de la excelentísima Diputacion dr esta provincia, el recargo de 33 y un tercio por ciento sobre los cupes de los pueblos para cubrir el deficit que resulta en el presupuesto general provincial del corriente año he dispuesto se publique á continuacion el repartimiento de lo que á cada distrito municipal corresponde pagar por este concepto.

Para que los pagos puedan hacerse con la debida regularidad, encargo á los Alcaldes de los pueblos y muy particularmente á los Secretarios de sus Ayuntamientos, observen las prevenciones hechas por este Gobierno de provincia en circular núm 364 inserta en el Bolelin oficial de 10 de Mayo del año próximo pasado; en la inteligencia de que el pago del primer trimestre debe ingresar en la Depositaria de este Gobierno precisamente en el término de ocho dias contados desde la fecha de la presente orden.—Zamora 14 de Marzo de 1853.—El Gobernador I.—Matias Gomez L. de Villaboa.—Ramon de Posada Secretario.

Repertimiento que se cita.

Partido de Alcañices.

Cabezas de los distritos municipales.

Alcañices.	7014	25
Boya.	414	12
Carbajales de Alba.	10575	
Ceadea.	1128	12
Cerezal de Aliste.	395	23
Faramontanos de Tabara.	893	2
Ferreras de Abajo.	1064	
Ferreras de Arriba.	691	2
Ferreruela.	422	23
Figueruela de Abajo.	588	
Figueruela de Arriba.	1355	25
Fonfria.	2253	25
Friera de Valverde.	605	
Gallegos del Rio.	1425	25
Losacino.	975	12
Losacio.	867	25
Manzanal del Barco.		
Mahide.	1087	23
Morales de Valverde.	401	
Moreruela de Tabara.	1307	25
Navianos de Valverde.	605	12
Olmillos de Castro.	615	
Perilla de Castro.	915	12
Pino.	985	23
Rabanales.	1446	12
Tabano de Aliste.	817	25
Ricobayo.	763	
Riofrio.	675	25
Samir de las Cañosas.	891	12
San Pedro de Zamudia.	466	
Sta Maria de Valverde.	494	25
San Vicente de la Cabeza.	611	25
San Vicente del Barco.	844	
San Vitero.	1028	25
Tabara.	3557	
Trabazos.	1211	
Vegalatrabe.	517	25
Videmaia.	550	
Villacampo.	1883	12
Villanueva de las Peras.	434	12
Villarino-tras-la-Sierra.	591	
Villaveza de Valverde.	417	12
Viñas.	983	25
Total.	54365	15

Partido de Benavente.

Alcubilla de Nogales.	1840	
Arcos de la Polvorosa.	645	12
Arrabalde.	1819	25
Ayoo.	1616	23
Barcial del Barco.	982	
Benavente.	22416	12
Bercianos de Vidriales.	4082	
Bretó.	924	25
Bretocino.	687	12
Brime y Sog.	4084	12
Brime de Urz.	569	12
Calzadilla de Tera.	4275	

Canarzana.	2776	
Canizo.	1714	
Castrogonzalo.	4537	
Castroverde de Campos.	5077	
Cerecinos de Campos.	3898	
Colinas de Tras-monte.	4067	
Coomonte.	1557	12
Cotanes.	1556	
Cubo de Benavente.	1191	12
Cunquilla de Vidriales.	630	
Fresno de la Polvorosa.	757	
Fuente-encalada.	1136	22
Fuentes de Ropel.	5991	22
Hranja de Moreruela (la).	1655	
Granucillo.	818	
Manganeses de la Lampreana.	2815	
Manganeses de la Polvorosa.	2698	12
Waire de Castroponce.	1046	12
Matilla de Arzon.	1004	22
Melgar de Tera.	684	12
Micereces de Tera.	2169	12
Milles de la Polvorosa.	1028	
Morales de Rey.	3896	
Olmillos de Valverde.	1525	
Otero de Baas.	716	12
Otero de Sariegos.	445	22
Pobladura del Valle.	2437	12
Pozuelo de Vidriales.	1732	
Prado.	425	
Pública de Valverde.	859	
Quintanilla del Monte.	545	22
Quintanilla del Olmo.	577	22
Quintanilla de Urz.	500	12
Quiñuelas de Vidriales.	1547	12
Revellinos.	1554	12
Riego del Camino.	1497	
Rosmos de Vidriales.	1229	
S. Agustin.	497	
S. Cristobal de Entreviñas.	2750	
S. Esteban del Molar.	1712	
S. Martin de Valderaduey.	1097	
S. Miguel del Valle.	2417	12
S. Pedro de Ceque.	2217	22
S. Pedro de la Viña.	579	
S. Roman del Valle.	878	
Sta. Colomba de las Carbias.	869	
Sta. Colomba de las Monjas.	774	22
Sta. Cristina de la Polvorosa.	2484	22
Sta. Croya de Tera.	1145	22
Santivañez de Vidriales.	1506	22
Santovenia.	2453	12
Sitrama de Tera.	749	22
Tapioles.	1110	12
Tardemézar.	575	12
Torre del Valle (la).	1258	22
Una de Quintana.	1871	
Valdescorriel.	1511	
Vega de Tera.	2515	22
Vega de Villalobos.	756	22
Vidayanes.	1038	12
Villabazaro.	1323	22
Villafáfila.	5274	12

25 Villaferreña.	1046	22
12 Villageriz.	574	12
Villalba de la Lampreana.	2051	
Villalobos.	4112	12
Villalpando.	10477	22
Villamayor de Campos.	5557	
Villanazar.	1536	
Villanueva de Azogue.	948	22
Villanueva del Campo.	6577	
Villar de Fallabes.	971	12
Villardiga.	871	22
Villarrin de Campos.	3424	22
Villaveza del Agua.	1285	
Total.	178568	16

Partido de Bermillo de Sayago

Abelon.	1856	12
Alfaraz.	783	
Almeida.	4525	22
Arganin.	807	
Argusino.	1150	
Badilla.	813	
Bermillo de Sayago.	5829	12
Cabañas de Sayago.	1228	
Carbellino.	2195	
Escuadro.	604	22
Fariza.	1564	
Fermoselle.	15550	12
Fernillos.	1685	22
Fresno de Sayago.	2586	22
Ganones.	999	12
Ganame.	1795	22
Luelmo.	2511	22
Majillos.	664	22
Mogatar.	680	
Moral.	899	22
Moraleja de Sayago.	1137	12
Morama.	1267	22
Muga de Sayago.	2221	
Palazuelo de Sayago.	719	
Pañsende.	5242	22
Pereruela.	3277	22
Piñuel.	1495	22
Roelos.	2569	22
Salce.	998	
Sobradillo de Palomares.	1012	22
Sogo.	487	
Tamame.	960	
Torrefracades.	1468	
Torregamones.	1164	22
Villadepera.	1601	
Villamor de Cadozos.	2485	22
Villamor de la Ladre.	909	12
Villar del Buey.	2171	22
Villardiega de la Ribera.	1211	
Viñuela.	1202	
Zafara.	493	
Total.	78252	4

Partido de Fuentesauco.

Argujillo.	2099	
Bóbeda (la).	5258	22

Cañizal.	5739	Rosinos de la Requejada.	1899	Casaseca de las Chanas.	2895	22
Castrillo de la Guareña.	1521	San Ciprian.	6	Cazurra.	818	12
Cubo de tierra del Vino (el)	2758	San Justo.	1834	Cerecinos del Carrizal.	1117	22
Cuelgamures.	728	Terroso.	803	Coreses.	2797	12
Fuente el Carnero.	4195	Treficio.	1518	Corales.	8133	12
Fuentesauco.	4500	Unilde.	865	Cubidos.	1141	"
Fuente la Peña.	8170	Valdemerilla.	537	Entrala.	1280	"
Fuentespreadas.	1854	Valparaiso.	1227	Fontanillas de Castro.	523	12
Guarrate.	2046	Villardecierbos.	4549	Gemá.	1207	22
Maderal (el).	1889	Total.	68775	Hiniesta (la).	1539	22
Mayalde.	884			Jambrina.	1057	12
Olmo (el).	1197			Madridanos.	1765	12
Pego (el).	836			Mo'acilos.	900	12
Peleas de Arriba.	4954			Montarracinos.	782	12
Piñero (el).	1117			Montamarta.	2579	12
S. Miguel de la Rivera.	2543			Moraleja del Vino.	8944	"
Sta. Clara de Avedillo.	2218			Morates del Vino.	5973	22
Vadillo.	2492			Moreruela de Iufanzones.	876	22
Villabuena.	1944			Muelas del Pan.	1898	22
Villaescusa.	3568			Pajares.	1945	12
Villamor de los Escuderos	4113			Salacios.	886	"
Total.	68712			Peleas de Abajo.	989	22

Partido de la Puebla de Sanabria.

Asturianos.	2053	Gallegos del Pan.	657	erdigos (el).	4936	12
Cernadilla.	601	Malva.	2768	Piedrahita de Castro.	1360	12
Cionál.	1079	Manila la Seca.	791	Pontejos.	855	12
Cobrerros.	4264	Mora es de Toro.	4938	San Cebrían de Castro.	2072	12
Codésal.	1073	Pefeagonzalo.	4728	San Marcial.	765	12
Donato.	519	Pinilla de Toro.	3654	San Pedro de la Nave.	815	12
Españedo.	2016	Pobladura de Valderaduey	837	Sanfardobispo.	1555	22
Fogoso de la Carballeda.	2011	Pozo-antiguo.	2846	Torres.	1019	"
Galende.	2602	Sanzoles.	2132	Valcabado.	782	22
Hermisende.	1712	Tagarabuena.	3509	Villanueva de Campean.	891	"
Justal.	1103	Toro.	4833	Villaraibo.	1711	12
Lanseros.	657	Valdefinjas.	1520	Villaseco.	1352	22
Luban.	367	Vezdemarban.	8179	Zamoira.	152532	20
Manzanal de los Infantes.	1335	Venialbo.	2414	Venta de los Casales.	91	22
Mombuey.	663	Vitalazan.	760	Total.	230984	12
Mozueias la Carballeda.	162	Vitalonso.	1905			
Muelas de los Caballeros.	1179	Vitaluberca.	2152			
Otero de Centenos.	530	Villar don Diego.	2251			
Otero de Sanabria.	748	Vilavendimio.	1585			
Pedralba.	1817	Total.	105513			
Peque.	1265					
Pias.	949					
Porto.	1857					
Puebla de Sanabria.	6393					
Remosal.	1485					
Requejo.	1765					
Ri negro del Puente.	2221					
Robiada.	3013					

Partido de Zamora.

Algodre.	1109	Alcáñices.	54363	13
Ahuaraza.	1804	Benayente.	178368	16
Andavías.	895	Bermillo.	78232	4
Arceñillas.	1603	Fuentesauco.	68712	24
Arquillinos.	740	Puebla de Sanabria.	68775	20
Benajites.	1454	Toro.	105513	28
Carras al.	498	Zamora.	250984	12
Casaseca de Campean.	2093	Total.	784750	5

RESUMEN GENERAL DE LOS DIS-TRITOS

Alcáñices.	54363	13
Benayente.	178368	16
Bermillo.	78232	4
Fuentesauco.	68712	24
Puebla de Sanabria.	68775	20
Toro.	105513	28
Zamora.	250984	12
Total.	784750	5

Zamora 14 de Marzo de 1853.

El Gobernador interino, **Maldas Go-**
mez de Villaboa.

Núm 193.
D. Pedro Celestino Vidal, Caballero de las reales y militares ordenes de San Fernando y San Hermenegildo, condecorado con la cruz de soldado en ambos mundos y otras varias por acciones distinguidas de guerra Teniente coronel de Caballeria retirado, propietario Alcalde de esta ciudad de Zamora y presidente accidental de su Ayuntamiento.

Hago saber: que por acuerdo del mismo se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de pastos del monte titulado de Concejo perteneciente á los

propios de esta ciudad, por término de cuatro años y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de la corporacion municipal.

Las personas que gusten interesarse en el remate podrán presentarse en la Galeria de las casas consistoriales el dia 27 del mes que rige de once á 12 de su mañana, ora en que tendrá efecto: deviendo advertir que el arriendo dará principio en 15 de Abril próximo y que el tipo para la subasta es la cantidad de cuarenta mil reales vn. en cada un año.

Zamora 9 de Marzo de 1853.—Pedro Celestino Vidal.—P. M. D. S. S. Ramon Martinez Secretario.

D. José Sabater Juez de primera Instancia de esta provincia.

Cito. llamo y emplazo á Antonio Rodríguez Rodríguez vecino de Palacios de Sanabria procesado con Agustín González y otros por aprehension de nueve caballerías con vino; para que dentro de nueve dias que por primer término se le designan comparezca en este Tribunal á oír sentencia que si lo hiciere se le administrará justicia y en otro caso, se le señalarán los estrados y leparará el perjuicio que haya lugar. Zamora 12 de Marzo de 1853. — José Sabater. — Ángel Bustamante.

Núm. 195.

D. José Sabater Juez de Hacienda de esta provincia.

Cito, llamo y emplazo á Manuel Maestre Barrio natural y vecino de Vigo en la Puebla de Sanabria procesado en este juzgado por aprehension de sal; para que dentro de nueve dias que por tercero y último término se le designan comparezca en este juzgado á rendir indagatoria en dicha causa que si lo hiciere se le oirá y administrará Justicia y en otro caso seguirá la causa su curso y las diligencias sucesivas, se entenderán con los estrados del tribunal que le serán señalados por su contumacia y rebeldía. Zamora Marzo 5 de 1853. — José Sabater. — L. Ángel Bustamante.

Continúa el Inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de los años de 1848, 1849 y 1850.

Núm. 137. — Procedente de Madrid, su fecha 2 de Agosto de 1849, remitida por Ignacio á D. Patricio González en Barcelona, conteniendo un resguardo de la sociedad « Aurora » por valor de 20,000 rs. y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 138. — Procedente de Barcelona, su fecha 17 de Enero de 1848 remitida por el Gobernador al Alcalde D. S. Lorenzo de Ortous, conteniendo unos finiquitos de cuentas del depositario D. Saturnino Reventós, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 139. — Procedente de Leon, su fecha 6 de Noviembre de 1848, remitida por Lamberto Janet á D. Matías Ovejero Astorga, conteniendo unas cartas de pago de alcabalas y un libramiento de 7140 rs. y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 140. — Procedente de Cáceres, su fecha 1.º de Febrero de 1848, remitida por el Comandante de cazadores de Arapiles al Alcalde de Sta. María de Castañeda, en Villafranca, conteniendo la licencia absoluta de Joaquín Pampin, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 141. — Procedente de Alcalá de Henares, su fecha 25 de Julio de 1848, remitida por Melchor Lopez á Don José Ruiz, de Vitoria, conteniendo una cédula de premio de 20 rs. al sargento D. José Ruiz, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 142. — Procedente de Mérida, su fecha 30 de Diciembre de 1848, remitida por Francisco Aguado al Señor Comandante de la Guardia civil de Ciudad-Real, conteniendo la escritura de venta de una casa, renuncia y poder, y su importe marcado en el sobre 7 reales y 22 mrs.

Núm. 143. — Procedente de Ciudad-Real, su fecha 18 de Abril de 1849, remitida por Ramon Marin, á D. Juan José Espinosa Montiel, conteniendo cinco cartas de pago á favor del Ayuntamiento del Tomelloso, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 144. — Procedente de Ciudad-Real, su fecha 28 de Febrero de 1849, remitida por el Comandante general al Alcalde de Valverde, conteniendo la licencia absoluta del soldado Dionisio Herreros, y su porte marcado en el sobre 1 rs. y 6 mrs.

Núm. 145. — Procedente de Madrid, su fecha 29 de Abril de 1850, remitida por Domingo Gil, á D. Ramon Marqués

Tortosa, conteniendo 27 dispensas de la diócesis de Tortosa para contraer matrimonio, y su porte marcado en el sobre 12 reales.

Núm. 146. — Procedente de Lima, su fecha 4 de Junio de 1844, remitida por Juan Basquí al Excmo. Sr. D. José Domingo Osma, en Madrid, conteniendo un poder y otros documentos, y su porte marcado en el sobre 10 rs.

Núm. 147. — Procedente de Vicálvaro, su fecha 31 de Mayo de 1850, remitida por Manuel Carrasco al Alcalde de Quintanilla, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Joaquín Pardo y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 148. — Procedente de Madrid, su fecha 18 de Junio de 1850, remitida por el Inspector de la Guardia civil al Alcalde de Sta. María de Ojo, en la Coruña, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de José García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 149. — Procedente de Vicálvaro, su fecha 9 de Julio de 1850, remitida por el Coronel de Lusitania al Alcalde de Albuio, en Huelva, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Alonso Toroujo, y su importe marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 150. — Procedente de Binondo, en Filipinas, su fecha 19 de Marzo de 1850, remitida por Andrés Pineda á D. Pedro Encinas, en Madrid, conteniendo copias de cuentas de Encinas como Subdelegado de Tondo, y su importe marcado en el sobre franco.

Núm. 151. — Procedente de Barcelona, su fecha en Abril de 1848, sin firma, dirigida á D. Domingo Tramuyas, en Zaragoza, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de dicho Tramuyas y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 152. — Procedente de Tamarite, su fecha 22 de Mayo de 1848, remitida por Felipe Mola á D. Mariano Nouques, en Zaragoza, conteniendo varios documentos del año de 1636, y su porte marcado en el sobre 7 rs. y 2 mrs.

Núm. 153. — Procedente de Madrid, su fecha 5 de Julio de 1848, remitida por el Tribunal supremo de Guerra á D. Domingo Franco, en Zaragoza, conteniendo un nombramiento de Brigadier del ejército carlista, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 154. — Procedente de Logroño, su fecha 15 de Febrero de 1849, remitida por el Coronel de Murcia á Don José Pablo García en Huelte, conteniendo la licencia absoluta de dicho García, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

(Se continuará.)

Núm. 196.

Dirección de agricultura = cria caballar.

Autorizado por orden de la Dirección general de agricultura fecha ocho del corriente, para establecer en las afueras de esta capital una seccion de caballos padres del Estado, de los del depósito existente en Benavente, he acordado se anuncie esta disposicion en el Boletín Oficial de la provincia para que teniendo de este conocimiento los dueños de yeguas que se dedican á la cria caballar puedan disfrutar del beneficio que les ofrece este útil establecimiento; en el concepto de que el servicio se hará con entera sujecion al reglamento que rige en los depósitos de caballos padres del Estado, y será gratis por el presente año y todo el próximo de mil ochocientos cincuenta y cuatro. Además y conforme á lo prescrito en dicha autorizacion habrá en esta seccion otro caballo padre, escogido entre los mejores sementales de propiedad particular, con el cual se dará el servicio tambien de gratis, segun lo previene la disposicion 17 art 10 de la Real orden de 15 de Abril de 1849. el local destinado para esta seccion es el conocido con el nombre de la Josa de Aguilar estramuros de la ciudad, y las yeguas que en el se presenten desde el dia 24 del corriente, que estará abierto para el público, deben reunir todas las circunstancias que exige la legislacion actual, y ser reconocidas antes por el visitador nombrado al efecto. Zamora 15 de Marzo de 1853. — El G. I. Matias Gomez de Viliaboa.

Imprenta de Nicauor Fernandez Fernandez.